	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4
		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 107/18

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EN EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-17 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIO DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
---------------------------	--

**ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO**

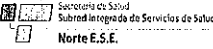
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	Curso de fortalecimiento de capacidades del talento humano componenete 1, subcomponenete 2	UNIDAD	1	CAPACITACIÓN TEORICO PRÁCTICA EN GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, GESTIÓN INTERSECTORIAL – INSTANCIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTERLOCUCIÓN, NEGOCIACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATEGICAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE SALUD EN EL MARCO DE LAS POLITICAS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DONDE PROPONGA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE SE CONTRATE.
2	Curso de fortalecimiento de capacidades al talento humano del componenete 3	UNIDAD	1	CAPACITACIÓN TEORICO PRÁCTICA EN INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PSPIC, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA APROPIACIÓN E IMPACTO DE INTERVENCIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD, TIPOS Y HERRAMIENTAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS DE ECPS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DONDE PROPONGA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE SE CONTRATE

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	15/06/2018
VISITA TÉCNICA (SI APLICA)	N/A
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Fecha 19/6/2018 Hora: 9:00 AM Lugar: Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 - Oficina de Correspondencia Se debe entregar Propuesta una (1) Original y una (1) Copia
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS Calle 66 No 15 - 41 Piso 3 - Dirección de Contratación Compras	Fecha 19/6/2018 Hora: 9:15 AM Lugar: Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 - Oficina de Correspondencia
EVALUACIÓN CRITERIOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS	20/06/2018
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	21/06/2018
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	22/06/2018

	<p><b>JURÍDICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</li> <li>2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</li> <li>3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL</li> <li>4 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT -</li> <li>5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT -</li> <li>6 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</li> <li>7 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</li> <li>8 CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</li> <li>9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL</li> <li>9 CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL</li> <li>10 CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL</li> <li>11 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DE LOS APORTES EFECTUADOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES</li> <li>12 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</li> <li>13. CERTIFICACIÓN BANCARIA</li> <li>14 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA</li> <li>15 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA</li> </ol> <p><b>TÉCNICOS:</b></p>
--	--



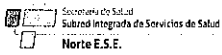
	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 107/18**

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	<p>SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EN EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-17 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIO DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD</p>
<b>Documentos soportes que debe anexar el proponente</b>	<p>1. CAPACITACIÓN A PROFESIONALES DEL COMPONENTE 1: SUBCOMPONENTE 2: REALIZAR CAPACITACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA A 40 PROFESIONALES EN:</p> <p>A) GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD          B) ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA          C) GESTIÓN INTERSECTORIAL - INSTANCIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, INTERLOCUCIÓN, NEGOCIACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS          D) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE SALUD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <p>A. CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA CERTIFICADA A 40 PROFESIONALES CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS.          B. INCLUYE AULA DE CAPACITACIÓN PARA UN MÁXIMO DE 40 PERSONAS .          C. DISPOSICIÓN DE LOS LUGARES DE PRÁCTICA PARA CADA UNO DE LOS TEMAS          D. REFRIGERIO AM Y PM PARA 40 PERSONAS PROPORCIONADOS EN LAS JORNADAS PLANEADAS, AYUDAS AUDIOVISUALES, VIDEO BEAM, EQUIPO DE CÓMPUTO, SONIDO, MATERIAL ACADÉMICO PARA LOS PARTICIPANTES, 40 LIBRETAS DE APUNTES, 40 ESFEROS, 40 ESCARAPELAS.          E. 40 CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES CON DISEÑO Y LOGOS REVISADOS Y APROBADOS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.          F. CADA CURSO DEBERÁ SER DICTADO POR PERFILES PROFESIONALES DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, QUE TENGAN POSTGRADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS ESTABLECIDOS Y UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN DOCENCIA.          G. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.          H. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DEL EVENTO (REGISTROS DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DE EVENTO, BASES DE DATOS ACTUALIZADA)</p> <p>2. CAPACITACIÓN A PROFESIONALES DEL COMPONENTE 3: REALIZAR CAPACITACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA A 25 PROFESIONALES EN: A) INTERVENCIÓN EN INFORMACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DEL PSPIC, B) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MEDIOS Y EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y REDES SOCIALES, C) DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA APROPIACIÓN E IMPACTO DE INTERVENCIONES DE INFORMACIÓN EN SALUD</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <p>A. CAPACITACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA CERTIFICADA A 25 PROFESIONALES CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS.          B. INCLUYE AULA DE CAPACITACIÓN PARA UN MÁXIMO DE 25 PERSONAS .          C. DISPOSICIÓN DE LOS LUGARES DE PRÁCTICA PARA CADA UNO DE LOS TEMAS          D. REFRIGERIO AM Y PM PARA 25 PERSONAS PROPORCIONADOS EN LAS JORNADAS PLANEADAS, AYUDAS AUDIOVISUALES, VIDEO BEAM, EQUIPO DE CÓMPUTO, SONIDO, MATERIAL ACADÉMICO PARA LOS PARTICIPANTES, 25 LIBRETAS DE APUNTES, 25 ESFEROS, 25 ESCARAPELAS.          E. 25 CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA PARA LOS PARTICIPANTES CON DISEÑO Y LOGOS REVISADOS Y APROBADOS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD          F. CADA CURSO DEBERÁ SER DICTADO POR PERFILES PROFESIONALES DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD, QUE TENGAN POSTGRADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS TEMAS ESTABLECIDOS Y UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN DOCENCIA.          G. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA          H. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE DEL EVENTO (REGISTROS DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN DE DOCENTES Y DE EVENTO, BASES DE DATOS ACTUALIZADA)</p> <p><b>ECONÓMICOS:</b></p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS PARA ESTA INVITACIÓN CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL</p>

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>Jurídicos</b>	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
<b>Financieros</b>	N/A
<b>Técnicos</b>	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN
<b>Económicos</b>	SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONOMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURIDICOS Y TÉCNICOS

<b>Criterios de Desempate</b>	<p>EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PARA LA PROPUESTA QUE HAYA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Si Aplica)</li> <li>2. PARA LA PROPUESTA QUE DEMUESTRE MAYOR INDICE DE LIQUIDEZ. (Si Aplica)</li> <li>3. PARA LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.</li> </ol>
-------------------------------	--

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4
		PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/08/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 107/18

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EN EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-17 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIO DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
---------------------------	--

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

<b>Valor</b>	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$42.225.000)	<b>No.</b>	1245
--------------	---	------------	------

<b>Rubro Presupuestal</b>	HONORARIOS	<b>Fecha del GDP</b>	14/06/2018
---------------------------	------------	----------------------	------------

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Forma de pago</b>	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	<b>Plazo de ejecución</b>	UN (1) MES
----------------------	--	---------------------------	------------

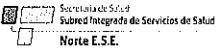
**FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS**

<b>Sitio de entrega</b>	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
-------------------------	---

<b>Garantías de exigibilidad</b>	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
----------------------------------	--

<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p><b>GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.</li> <li>ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.</li> <li>MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.</li> <li>SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.</li> <li>PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.</li> <li>NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</li> <li>DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.</li> <li>EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.</li> <li>LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL</li> </ol> <p><b>ESPECÍFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REALIZAR REUNIONES DE ACUERDOS Y REVISIÓN DE AVANCES.</li> <li>CONSTRUCCIÓN Y RADICACIÓN DE LOS INFORMES PACTADOS</li> <li>RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE EVIDENCIA DEL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL TALENTO HUMANO.</li> <li>EVIDENCIA FOTOGRAFICA O FÍLMICA DEL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS.</li> </ol>
-------------------------------------	--

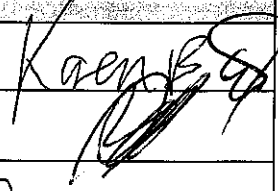

**ACLARACIONES**

	<b>INVITACIÓN A COTIZAR</b>	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4
		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 107/18

<b>OBJETO A CONTRATAR</b>	SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EN EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-17 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIO DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
<b>En caso de aclaraciones</b>	El oferente podrá remitir sus observaciones al siguiente correo: <a href="mailto:comprasrednorte@gmail.com">comprasrednorte@gmail.com</a> / <a href="mailto:comprasrednorte7@gmail.com">comprasrednorte7@gmail.com</a>

<b>ANEXOS</b>	<p>Favor diligenciar los anexos correspondientes</p> <p><b>ANEXO 1: ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN</b></p> <p><b>ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b></p> <p><b>ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES</b></p> <p><b>ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b></p>
---------------	---

APROBACIÓN			
<b>Firmas</b>	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:€	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIO	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

**ANEXO No. 01**  
**ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN**

SEÑORES

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

[comprasrednorte@subrednorte.gov.co](mailto:comprasrednorte@subrednorte.gov.co)

[comprasrednorte7@gmail.com](mailto:comprasrednorte7@gmail.com)

**CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia**  
**Bogotá D.C**

**Referencia: Propuesta para** “La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuestas para: SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-2017 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIOS DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

**Documento: ORIGINAL No. FOLIOS \_\_\_\_\_**

**Anexos: \_\_\_\_\_ folios, Medios Magnéticos \_\_\_\_\_**

**Proponente: Nombre de la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.**

**Representante Legal:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**ANEXO No. 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

SEÑORES

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

[compras@subrednorte.gov.co](mailto:compras@subrednorte.gov.co)

[comprasrednorte7@gmail.com](mailto:comprasrednorte7@gmail.com)

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia

**Bogotá D.C**

**Referencia:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuestas para: SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-2017 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIO DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

**Nosotros los suscritos:** \_\_\_\_\_ (Nombre del proponente) de acuerdo lo establecido en la invitación a cotizar, hacemos la siguiente propuesta y declaramos así mismo:

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación a cotizar y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Así mismo declaro que:

No nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.

Aceptamos las condiciones de pago a 90 días, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir.

Que la cotización tiene un valor total de \_\_\_\_\_.

Que la presente propuesta se presenta en \_\_\_\_\_ folios.

Que esta cotización tiene una vigencia acorde con lo regulado por las autoridades competentes en lo concerniente a la prestación del servicio de: SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-2017 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIO DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

**Atentamente**

**Firma Representante Legal o quien haga sus veces** \_\_\_\_\_

### ANEXO NO. 3

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (fecha)

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(No. Identificación representante Legal)

Representante Legal

(Nombre empresa)

(NIT empresa)

(Dirección empresa)

(Teléfono empresa)

(Dirección correo electrónico de la empresa)

**ANEXO NO. 4**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de **Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante la empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**Nombre de Quien Firma**  
**Cédula de Ciudadanía No.**  
**En Calidad de**

**Ciudad y fecha**\_\_\_\_\_

**Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y se enuncie en la respectiva cámara de comercio.**

**En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.**



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA DE EXPEDICIÓN: Junio 14 De 2018

CDP. No. 1245

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 231102030000000000000003

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3110203

NOMBRE RUBRO.....: HONORARIOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 893,907,167.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 687,224,281.00

SALDO DE APROPIACION : 1,581,131,448.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,  
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,  
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CURSOS Y TALLERES PARA TH PROCESO TV GOBERNANZA

POR UN VALOR INICIAL DE : 42,225,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 42,225,000.00

CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

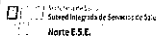
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE  
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 893,907,167.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 644,999,281.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180 ) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

  
NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	<b>SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS</b>	CODIGO : AP-CT-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTION DE LA CONTRATACION	VERSION : 4
		PAGINA : 1 DE 1 FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	28/05/2018	Fecha de Recibido d/m/a	
--------------------------	------------	-------------------------	--

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre del Solicitante:	SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ
Proceso:	GESTION DEL RIESGO - PSPIC

**OBJETO A CONTRATAR**

SE REQUIERE REALIZAR DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, EL CUAL INTERVIENE EN LAS LOCALIDADES QUE ABARCA LA SUBRED NORTE, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-2017 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIOS DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

**JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE DOS CURSOS PRESENCIALES Y TALLERES PRÁCTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DEL PROCESO TRANSVERSAL DE GOBERNANZA EN EL COMPONENTE 1 RESPUESTAS TERRITORIALES EN EL MARCO DE PLANES LOCALES, SECTORIALES E INTERSECTORIALES, Y LA ESTRATEGIA DE ARTICULACION DE LAS INTERVENCIONES DE INFORMACION EN SALUD, EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO 084-2017 DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC, A PARTIR DE CRITERIOS DEFINIDOS CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO COMPONENTE 1, SUBCOMPONENTE 2	1	CURSO	1	CAPACITACION TEORICO PRACTICA EN GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, ESTRATEGIAS DE MOVILIZACION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA, GESTION INTERSECTORIAL - INSTANCIAS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION, INTERLOCUCION, NEGOCIACION Y GENERACION DE ALIANZAS ESTRATEGICAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES DE SALUD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DONDE PROPONGA LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE SE CONTRATE.		
2	CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES AL TALENTO HUMANO DEL COMPONENTE 3	1	CURSO	1	CAPACITACION TEORICO PRACTICA EN INTERVENCION EN INFORMACION Y EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PSPIC, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MEDIOS Y EMPLEO DE LAS TIC, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA APROPIACION E IMPACTO DE INTERVENCIONES DE INFORMACION EN SALUD, TIPOS Y HERRAMIENTAS EDUCATIVAS Y COMUNICATIVAS DE LA ECPS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DONDE PROPONGA LA INSTITUCION EDUCATIVA QUE SE CONTRATE.		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI  NO  X

*Handwritten notes:*  
 DW  
 3105-19 1052  
 11-100  
 29-05-2018

**REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR**

1. Capacitación a profesionales del Componente 1: subcomponente 2: Realizar capacitación teórico- práctica a 40 profesionales en: a) Gobernanza y gobernabilidad, b) Estrategias de movilización social y participación comunitaria, c) Gestión Intersectorial - Instancias y espacios de participación, interlocución, negociación y generación de alianzas estratégicas, d) Seguimiento y evaluación de planes de salud en el marco de la implementación de las políticas.  
Especificaciones:
    - a. Capacitación teórico práctica certificada a 40 profesionales con una duración de 24 horas.
    - b. Incluye aula de capacitación para un máximo de 40 personas .
    - c. Disposición de los lugares de práctica para cada uno de los temas
  - d. Refrigerio am y pm para 40 personas proporcionados en las jornadas planeadas, ayudas audiovisuales, video beam, equipo de cómputo, sonido, material académico para los participantes, 40 libretas de apuntes, 40 esferos, 40 escarapelas.
  - e. 40 Certificaciones de asistencia para los participantes con diseño y logos revisados y aprobados por la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud
  - f. Cada curso deberá ser dictado por perfiles profesionales de ciencias sociales y de la salud, que tengan postgrados en áreas relacionadas con los temas establecidos y una experiencia mínima de cinco (5) años en docencia.
  - g. Coordinación administrativa
  - h. Seguimiento, evaluación y reporte del evento (registros de asistencia, evaluación de docentes y de evento, bases de datos actualizada)
- 
2. Capacitación a profesionales del Componente 3: Realizar capacitación teórico- práctica a 25 profesionales en: a) Intervención en Información en salud en el marco del PSPIC, b) Diseño e implementación de estrategias de medios y empleo de tecnologías de la información y redes sociales, c) Diseño e implementación de procesos de seguimiento y evaluación de la apropiación e impacto de intervenciones de información en salud  
Especificaciones:
    - a. Capacitación teórico- práctica certificada a 25 profesionales con una duración de 24 horas.
    - b. Incluye aula de capacitación para un máximo de 25 personas .
    - c. Disposición de los lugares de práctica para cada uno de los temas
  - d. Refrigerio am y pm para 25 personas proporcionados en las jornadas planeadas, ayudas audiovisuales, video beam, equipo de cómputo, sonido, material académico para los participantes, 25 libretas de apuntes, 25 esferos, 25 escarapelas.
  - e. 25 Certificaciones de asistencia para los participantes con diseño y logos revisados y aprobados por la oficina de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud
  - f. Cada curso deberá ser dictado por perfiles profesionales de ciencias sociales y de la salud, que tengan postgrados en áreas relacionadas con los temas establecidos y una experiencia mínima de cinco (5) años en docencia.
  - g. Coordinación administrativa
  - h. Seguimiento, evaluación y reporte del evento (registros de asistencia, evaluación de docentes y de evento, bases de datos actualizada)

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

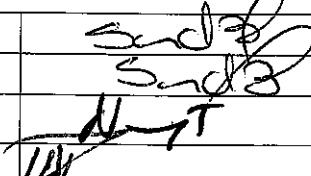
**GENERALES:**

1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS.
2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE.
8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**ESPECÍFICAS:** 1. Realizar reuniones de acuerdos y revisión de avances

2. Construcción y radicación de los informes pactados
3. Recolección y entrega de evidencia del desarrollo del fortalecimiento de capacidades al talento humano
4. Evidencia fotográfica o filmica del desarrollo de los productos

Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)

<b>Firmas</b>	Nombre y Firma del solicitante:	SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo jfo de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

\* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI NO X

Observaciones:

*Handwritten initials and marks*

*Handwritten signature*

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.  
 GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Subred Integrada de Servicios de Salud  
 Norte E.S.E.

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIEN ASUME EL RIESGO
		4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1			
		ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA			
Castilla de selección	Castilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Esoja solo una)												Generación automática	Generación automática	Generación automática
OPERACIONAL:	Realización en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	4			1			4						8	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA
ECONÓMICOS:	Factores económicos que puedan afectar la prestación del servicio				1								1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	
FINANCIERO:	No contar con el recurso para la adquisición del producto				1								2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	
REGULATORIO:	Demora en la radicación oportuna de las cuentas por parte del contratista, demora en la legalización del contrato por falta de firmas u otro requisito legal para su perfeccionamiento.				1								2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	
													0			
													0			
													0			
													0			
													0			
													0			
													0			
													0			
													0			

**ELABORADO POR**

Firma: \_\_\_\_\_


Nombre: SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ

Cargo: DIRECTORA GESTIÓN DEL RIESGO

Fecha Elaboración d/m/a 25/05/2018

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

CONTRATO FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		 03 ABR 2017 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA CAUSAL: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		CONTRATO No. 084 - 2017	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT	800.246.953-2
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ  C.C. No. 70.095.728	Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., debidamente posesionado mediante Acta No. 007 del 01 de enero de 2016, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
CONTRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	NIT	900.971.006-4
REPRESENTANTE LEGAL	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ  C.C. No. 52.187.421	Decreto de Nombramiento No. 442 del 11 de Octubre de 2016 y debidamente posesionada según Acta del 20 de Octubre de 2016, legalmente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 641 de 2016	
<p><b>CONSIDERACIONES:</b> 1) Que la SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, LA SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS, LA SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD, LA SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA de la Secretaría Distrital de Salud elaboraron los correspondientes estudios y documentos previos y solicitó a la Subdirección de Contratación la elaboración del presente contrato, para lo cual aportó los soportes necesarios. 2) Que la Secretaría Distrital de Salud (SDS) para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de Inversión No. 1186 "Atención Integral en Salud" y 7523 "Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria" y a los fines institucionales, requiere contratar la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de conformidad con la Resolución 518 de 2015 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3) Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa". 4) Que el literal c) del numeral 4º de dicho artículo, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, sobre la modalidad de selección de contratación directa, señala: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente. En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales". 5) Que este servicio se encuentra identificado con los números de requerimiento No. 004-010000 y 001-010000 dentro del Plan de Contratación de la SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA de la Secretaría Distrital de Salud. 6) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 7) Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, se expidió el acto administrativo que justifica la contratación directa.</p>			
<b>ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</b>			
<p><b>1) OBJETO:</b> Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General De Seguridad Social En Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública, y ambiental y gestión de la salud pública.</p>			
<p><b>2) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</b> En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/u obligaciones específicas: 2.1 RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC. 2.1.1 Ejecutar, controlar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos contratados, según lo establecido en el contrato y sus anexos. 2.1.2 Formular y entregar el plan programático y presupuestal por localidad en todos los procesos y en los espacios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, en el formato definido por la Subsecretaría de Salud Pública - SDS, el cual debe contener las actividades y metas para el cumplimiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de manera desagregada, que permita identificar la proyección mensual de las mismas. Anexo N° 2. 2.1.3 Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes el cronograma mensual del PSPIC para cada uno de los espacios y procesos transversales por localidad, que incluya los nodos de articulación, en el formato definido por la Subsecretaría de Salud Pública - SDS en el Anexo N° 3. 2.1.4 Ejecutar el PSPIC con activa participación social apoyándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, acorde con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Salud. 2.1.5 Gestionar los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas, implementando y documentando un procedimiento para la rendición de cuentas, de conformidad con lo descrito en el Anexo N° 3. 2.1.6 Elaborar e implementar un procedimiento que permita monitorear, evaluar y documentar las acciones a desarrollar en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de conformidad con lo descrito en el Anexo N° 3. 2.1.7 Garantizar el archivo y custodia de la documentación soporte de las acciones desarrolladas, así como su disposición permanente a la Secretaría Distrital de Salud. 2.1.8 Disponer de manera permanente de los recursos de carácter técnico, tecnológico y de infraestructura, requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: equipos de cómputo, impresoras, ayudas didácticas, entre otras, de conformidad con lo descrito en el Anexo No. 3. 2.1.9 Solicitar oportunamente, por escrito y debidamente justificado a la supervisión, en caso de requerirse, modificaciones al contrato o a sus anexos 1, 3, 4, y 5, los cuales se implementarán por la Sub Red una vez se suscriba y legalice la respectiva modificación. Para ello, se requerirá la elaboración de un concepto técnico por parte del supervisor que fundamente las modificaciones respectivas. 2.1.10 Presentar a la supervisión del contrato las solicitudes de reprogramación de las actividades contenidas en el cronograma mensual del PSPIC con el fin de ejecutarlas en el siguiente mes, siempre y cuando, no afecte el cumplimiento de las metas distritales. Esta solicitud solamente procederá cuando se demuestren</p>			

situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y deberá presentarse antes de la ejecución y previa aprobación de la supervisión del contrato. 2.1.11 Manejar los recursos destinados para el PSPIC en una cuenta bancaria exclusiva, hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas. 2.2 EN CUANTO AL RECURSO HUMANO E INFRAESTRUCTURA. 2.2.1 Disponer del recurso humano necesario para la adecuada ejecución de las acciones contratadas en el PSPIC de conformidad con lo estipulado en el Anexo No. 3. 2.2.2 Reportar dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio del contrato la base de datos de talento humano. En caso de presentarse novedades, éstas deben ser reportadas mensualmente a la supervisión. La verificación de las hojas de vida, la contratación del recurso humano, el control sobre las actividades desarrolladas por éste y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Salud Pública, es responsabilidad exclusiva de la Subred. 2.2.3 Disponer de un (1) coordinador para la ejecución de las acciones del PSPIC quien será el interlocutor válido entre la Subred y la Subsecretaría de Salud Pública, para los efectos administrativos, financieros y técnicos de la operación del PSPIC. 2.2.4 Disponer de un (1) profesional para la gestión Administrativa y Financiera del contrato, con el fin de garantizar la articulación y el apoyo entre la supervisión del contrato el área respectiva y el profesional coordinador del PSPIC de la ESE. 2.2.5 Disponer de manera efectiva las 24 horas y los siete (7) días a la semana del recurso humano necesario para la atención de las acciones relacionadas con el proceso de Vigilancia en Salud Pública, en caso de contingencias y emergencias en Salud Pública. 2.2.6 Remitir el día veinte (20) de cada mes o el siguiente día hábil a la Supervisión del contrato, el listado del recurso humano disponible para atender las intervenciones, procedimientos y actividades que puedan llegarse a presentar en caso de contingencias y emergencias en Salud Pública, el cual debe incluir los datos de contacto, de acuerdo al Anexo No. 3. 2.2.7 Garantizar la inducción y reinducción del recurso humano que orienta y ejecuta las acciones del PSPIC en la Subred, de conformidad con la normatividad vigente. 2.2.8 Asistir a las reuniones que le sean convocadas por la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con los cronogramas establecidos. 2.2.9 Disponer de las áreas de trabajo necesarias, garantizando sus condiciones físicas y sanitarias, para la ubicación del recurso humano que planea, ejecuta, monitorea y evalúa las acciones colectivas y sus resultados. 2.3 EN CUANTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2.3.1 Presentar mensualmente y dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes a la supervisión del contrato y a la interventoría, de ser el caso, los informes de ejecución del plan programático y presupuestal en medio magnético, en los formatos definidos por la Subsecretaría de Salud Pública, el cual soportará la factura a presentar al FFDS para el pago correspondiente. 2.3.2 Entregar un informe mensual en formato de persona jurídica de la SDS a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la factura, que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las obligaciones del presente contrato, junto con toda la información y los soportes digitalizados que den cuenta de la ejecución de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera de las mismas, cumpliendo con los estándares de calidad y el flujo de la información. 2.3.3 Mantener actualizados los sistemas de información de acuerdo con la periodicidad establecida en el Anexo 3 y garantizar la calidad de los datos allí consignados. 2.3.4 Remitir a la supervisión del contrato la información que ésta requiera para dar respuesta a peticiones ciudadanas, proposiciones del Concejo, solicitudes de entes de control, acciones judiciales o constitucionales con la oportunidad, pertinencia y condiciones técnicas que este le indique. 2.3.5 Suscribir por parte del Coordinador PSPIC las actas, instrumentos y documentos que se deriven del proceso de supervisión, registrando en ellas las observaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar. 2.3.6 Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato de común acuerdo entre las partes.

3) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato es de ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, suscrita entre el (la) Supervisor(a) y el (la) Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) **VALOR:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$41,239,569,348)

5) **FORMA DE PAGO:** El FONDO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: se cancelará contra el valor mensual facturado por el Contratista por las intervenciones, procedimientos, insumos y actividades ejecutadas y registradas en el informe de ejecución del plan programático y presupuestal soporte de la factura, previa certificación emitida por el Interventor o supervisor de contrato; para este efecto el Contratista presentará al interventor o supervisor del contrato, factura mensual dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución de actividades, de acuerdo con los Anexos N° 2 y N° 5.

Para cada pago la Subred deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se realizará reserva de glosa del cinco (5) % sobre el valor facturado de acuerdo a lo establecido el Anexo N° 5. Criterios de facturación y Glosas.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el mes de diciembre de 2017, el contratista presentará factura por las intervenciones, procedimientos y actividades ejecutadas del 1 al 15 de diciembre de 2017 a más tardar el día 18 de diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta el corte presupuestal de la vigencia fiscal y con el fin de que este no afecte la efectiva prestación del servicio, se realizará un pago que contemple el 100% de lo facturado del 1 al 15 de diciembre de 2017 y del 75% calculado con base en la facturación que presente la Subred correspondiente al periodo antes mencionado el cual será aplicado a la facturación que presente el Hospital del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2017.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

**PARAGRAFO CUARTO:** La Subred se compromete a devolver los recursos que como resultado de la liquidación del contrato y cruce de cuentas resulten a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC.

6) **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las Garantías.

7) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al rubro presupuestal código No. 33-331-33115-01-09-1186-1186-120, Denominado: "Atención Integral en Salud", según Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1005,1024, 1023, 1022, 1021, 1014 y 1017 del 29 de marzo de 2017 y rubro presupuestal código No 33-331-33115-07-45-7523-7523-198, denominado "Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria", según Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1008 y 1016 del 29 de marzo de 2017 para la vigencia 2017.

8) **REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **PARAGRAFO:** En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

9) **GARANTÍAS LEGALES:** Por la naturaleza del contrato y el comportamiento histórico de los mismos suscritos con LA SUBRED, a la fecha no se ha presentado incumplimiento en las actividades contratadas, razón por la cual, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5, no se exigirá garantía. Sin embargo, LA SUBRED aportará a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales de LA SUBRED, la cual deberá estar vigente por el término de ejecución del contrato

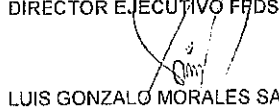
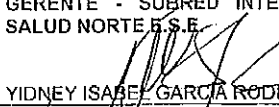
10) **SUPERVISOR:** Será realizada por el Subdirector de Acciones Colectivas, Subdirector de Determinantes en Salud, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública y Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud y Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, tendrá las facultades y deberes contenidos en el artículo 84 de la misma normativa.

11) **PUBLICIDAD:** El presente contrato requiere de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y Contratación a la Vista- CAV-, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción.

**12) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), c) Anexos técnicos d) Acto Administrativo que justifica la contratación. e) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y eventual liquidación del presente contrato.

**13) OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA** a). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. b). Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato. c) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato. d). Salvaguardar la información confidencial que obnga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. e). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. f) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso. g). Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. h) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. i) Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar. j) Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. k). Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor. l) Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente. m) Constituir la garantía única cuando haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. n) Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato. **14) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** a) Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas. b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo. c) Pagar el valor del contrato en la forma pactada. d) De manera oportuna dar autorización para el ingreso a la SDS de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del contratista que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello. e) Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar. f) Aprobar la Garantía única cuando haya lugar, que en debida forma constituya el contratista. g) Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. h) Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. i) Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. j) Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio. k) Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). l) Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar. **15) INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al FFDS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. De igual manera EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al FFDS por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **16) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** A) Actividades Generales: a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.5.) Aprobar el plan de actividades presentado y verificar su cumplimiento; a.6.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.7.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de LA ENTIDAD; a.8.) Informar a LA ENTIDAD de posibles incumplimientos y elaborar y presentar los soportes correspondientes; a.9.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.10.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes; a.11.) Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de liquidación y de recibo final; a.12.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. B) Seguimiento Administrativo: b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en LA ENTIDAD la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato; C) Seguimiento Técnico: c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos de la otra parte y dar recomendaciones a LA ENTIDAD sobre el particular; c.4.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. D) Seguimiento Financiero y Contable: d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de LA ENTIDAD, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; d.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos; d.3.) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente, efectuando solicitud escrita, debidamente sustentada y soportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **17) PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagará a LA ENTIDAD a título de pena y estimación anticipada y perjuicios, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, LA ENTIDAD adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. **18) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA y previo requerimiento e informe del Supervisor, LA ENTIDAD podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este contrato, las cuales entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro se aplicaran las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el

contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. 19) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes. 20) PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD. 21) CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad. Por ello toda información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en este contrato y las contenidas en la ley. 22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere, por lo tanto, no dará lugar a reconocimiento y pago de prestaciones sociales y solo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. 23) CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin consentimiento expreso de LA ENTIDAD. 24) SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. 25) ADICIÓN: El presente contrato se puede adicionar en valor de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 26) TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Subdirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada. 27) LIQUIDACIÓN: El Supervisor deberá presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: 1) Certificado de ejecución final del Convenio, 2) Informe final de ejecución, acompañada de todos los documentos que se generaron durante la ejecución, tales como actas, entre otros. La liquidación se efectuará de común acuerdo entre las partes cuando ésta se lleve a cabo dentro de los OCHO (8) meses siguientes a la fecha de su terminación. 28) CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º, de la Ley 850 de 2003, las partes convocan a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente Contrato. 29). PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicará también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresarán al tesoro del FONDO. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente documento a LA ENTIDAD para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor y si esto no fuere posible, se hará efectiva la póliza de cumplimiento o se acudirán a la jurisdicción competente. 30). GASTOS: Los gastos para la legal ejecución del contrato estarán a cargo de EL CONTRATISTA, quien deberá constituir la garantía de cumplimiento cuando haya lugar, que cubra los amparos exigidos en el presente contrato y demás erogaciones de orden legal cuando haya lugar. PARAGRAFO: Las demás erogaciones de orden legal que se deriven de la legal ejecución del contrato, serán a cargo de EL CONTRATISTA. 31) INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Se podrá aplicar conforme a lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 32) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción. 33) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. 34) DIVISIBILIDAD: En la medida en que cualquier disposición del presente contrato sea declarada ilegal, nula, ineficaz, inexistente, inoperante o inejecutable, dicha disposición no tendrá efecto alguno y se entenderá que no hace parte del presente contrato, según el caso, pero sin afectar ninguna de las restantes disposiciones. En tal caso, las Partes se reunirán para negociar de buena fe una disposición de remplazo que sea válida, obligatoria y ejecutable (si fuere necesario, con reconsideración de otras disposiciones del presente contrato no afectadas en la misma forma) y tenga similares efectos. 35) DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. PARÁGRAFO: Para efectos de notificación, LA ENTIDAD tiene su domicilio en la Carrera 32 No 12 - 81 de Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA en la dirección señalada en la información general del contrato, no obstante EL CONTRATISTA autoriza a recibir notificaciones a su correo electrónico. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C. a los 03 de ABR 2017.

DIRECTOR EJECUTIVO FFDS		GERENTE - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
 LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ		 YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
FUNCIÓN		FIRMA	
Elaboró: Mauricio R. Abogado Subdirección de Contratación Vo. Bo.: Claudia Patricia H. L. - Subdirectora de Contratación Vo. Bo.: O. Ramos Arnedo - Subsecretario Corporativo (E)			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en el es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.

